

Alg.
Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil - Ecuador

1 No. /81 ESCRITURA DE AMPLIACION DE LA COM
2 PAÑIA DENOMINADA "CAPROMAR CAMARCO
3 NES Y PRODUCTOS DEL MAR C.A."-
4 CUANTIA: INDETERMINADA.- - - - -
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy miércoles
7 dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno,
8 ante mí Abogado HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO, Notario
9 Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, comparecen los
10 señores: Doctor ERNESTO VELASQUEZ BAQUERIZO, dice ser
11 de estado civil casado , profesión Abogado, MANUEL SAN
12 DOVAL SIMBALL, dice ser de estado civil c a s a d o,
13 profesión p r o f e s o r - - ; Ingeniero EDGAR SAN-
14 DOVAL BAQUERIZO, dice ser de estado civil c a s a d o,
15 profesión Ingeniero electrónico EDUARDO CEVALLOS GARCIA ,
16 dice ser de estado civil casado , profesión Tecno-
17 gráfico -- ; y el Abogado ALFONSO PEREZ PIMENTEL, di-
18 ce ser de estado civil casado -- , profesión Abogado ,
19 todos por sus propios derechos. Los comparecientes di-
20 cen ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana,
21 domiciliados y residentes en ésta ciudad de Guayaquil,
22 hábiles y capaces para contratar, a quienes de cono-
23 cerlos doy fe. Bién instruídos que fueron en el ob-
24 jeto y resultado de ésta escritura de AMPLIACION, a
25 la que proceden con amplia y entera libertad, para
26 que les otorgue me presentan la minuta que es del te
27 nor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escri
28 turas Públicas a su cargo, sírvase extender y proto-

1 colizar una del tenor siguiente: PRIMERO: INTERVINIEN-
2 TES.- Intervienen en la suscripción de la presente es-
3 critura: Doctor Ernesto Velásquez Baquerizo, Manuel San-
4 doval Simball, Ingeniero Edgar Sandoval Baquerizo, Ed-
5 mundo Cevallos García y Abogado Alfonso Pérez Pimen-
6 tel, todos ecuatorianos, mayores de edad y domicilia-
7 dos en esta ciudad de Guayaquil.- SEGUNDO: ANTECEDEN-
8 TE.- Con fecha veinte de enero de mil novecientos -
9 ochenta y uno, se otorgó ante el Abogado Hugo Amir
10 Guerrero Gallardo, Notario Público de este Cantón, la
11 escritura de constitución de la compañía denominada -
12 CAPROMAR CAMARONES Y PRODUCTOS DEL MAR C.A., la mis-
13 ma que no contó para su otorgamiento con la neces-
14 aria autorización por parte de la Subsecretaría de Re-
15 cursos Pesqueros.- TERCERO: AUTORIZACION.- Se incorpora
16 y forma parte constitutiva de la presente escritura -
17 el oficio número ocho uno cero tres siete tres de fe-
18 cha junio dos de mil novecientos ochenta y uno, sus-
19 crito por el Ingeniero Comercial Tuly Loor Argote, -
20 Subsecretaria de Recursos Pesqueros, mediante el cual
21 se autoriza la constitución de la compañía "CAPROMAR-
22 CAMARONES Y PRODUCTOS DEL MAR C.A.".- CUARTO: AMPLIA -
23 CION.- La presente escritura es ampliatoria de la an-
24 terior, de fecha veinte de enero de mil novecientos -
25 ochenta y uno, mediante la cual se constituye la
26 compañía "CAPROMAR CAMARONES Y PRODUCTOS DEL MAR C.A."
27 Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláus-
28 las de estilo necesarias para el perfeccionamiento y



"EL ECUADOR HA SIDO,
ES Y SERA PAIS AMAZONICO"

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS
Subsecretaría de Recursos Pesqueros

Oficio No.
Guayaquil,

210373

2 JUN 1981

080-AJ

Señor Abogado
Alfonso Pérez Pimentel,
PROMOTOR DE LA COMPAÑIA "CAPROMAR CAMARONES Y PRODUCTOS DEL MAR S.A."
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con relación a la solicitud presentada en este Despacho tendiente a que se le autorice la constitución de la compañía a denominarse "CAPROMAR CAMARONES Y PRODUCTOS DEL MAR S.A.", le manifiesto que esta Subsecretaría emite informe favorable, para que se constituya e inscriba en el Registro correspondiente de conformidad con lo establecido en el Art. 1º del Decreto 90 de Enero 31 de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 741 de Febrero 13 del mismo año.

"CAPROMAR CAMARONES Y PRODUCTOS DEL MAR S.A.", se inscribirá con el siguiente objeto social: "El cultivo, industrialización de Especies-Bioacuáticas, tales como el camarón y la langosta, para cuyo efecto está en capacidad de comprar y vender, importar equipos y tecnología y exportar su producción, pudiendo al efecto realizar toda clase de actos y Contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y en relación a su objeto social".

El presente informe no implica autorización para realizar la actividad pesquera, ya que una vez constituida la compañía debe presentar una solicitud de autorización para ejercer la actividad pesquera.

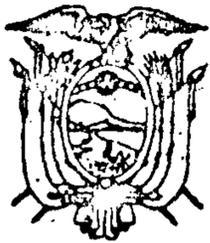
Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Ing. Com. Tuly Loor Argote,
SUBSECRETARIA DE RECURSOS PESQUEROS

^A
Jurídico
JAP/NAP/mam
V-29-81

00000



Abg.
Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil - Ecuador

1 legal validéz de la presente escritura.- Firma del Abo
 2 gado Alfonso Pérez Pimentel. Registro número: mil vein
 3 tiocho.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los otorgantes, aprue-
 4 ban y ratifican el contenido de la minuta inserta, la
 5 misma que junto con los documentos solicitan sean ele-
 6 vados a escritura pública, para que surtan los efectos
 7 legales del caso. Queda agregado a mí protocolo La Au
 8 torización del Ministerio de Recursos Naturales y Ener-
 9 géticos, el mismo que se insertará en todos los tes-
 10 timonios que de ésta se dieren. Leída que les fué ín-
 11 tegramente en alta voz por mí a los otorgantes, és-
 12 tos la aprueban, la ratifican, afirman y firman conmi-
 13 go el infrascrito Notario, en unidad de acto de todo
 14 lo cual doy fe, por ello la autorizo. @

17 f) *[Firma]*
 18 Dr. Ernesto Velásquez Baquerizo
 19 C.I.Nº 0903087803
 20 C.T.Nº 022399.

21 f) *[Firma]*
 22 Manuel Sandoval Simball
 23 C.I.Nº 0902745991
 24 C.T.Nº 504820

26 f) *[Firma]*
 27 Ing. Edgar Sandoval Baquerizo
 28 C.I.Nº *[Firma]*
 C.T.Nº 94326.



1
2 f)

3 Edmundo Cevallos García

4 C.I. Nº 0902297035

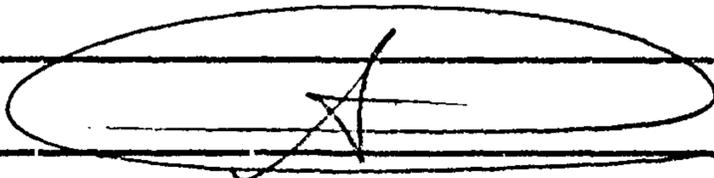
5 C.T. Nº 62231

6 f)

7 Ab. Alfonso Pérez Pimentel

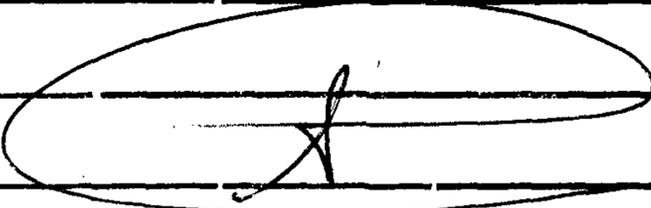
8 C.I. Nº 0902254710

9 C.T. Nº 082613

10
11 
12 Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo

13 NOTARIO UNDECIMO

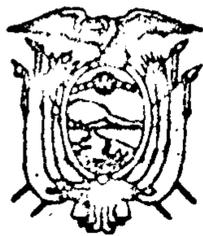
14
15 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
16 TERCERA COPIA, SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA POR MI EN
17 GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
18 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-

19
20 
21 Ab. Hugo Amir Guerrero G
22 NOTARIO

23
24 RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de
25 Constitución de Compañía denominada "CAPROMAR CAMARONES
26 Y PRODUCTOS DEL MAR S.A.", del contenido de la escri-
27 tura de otorgada el dos de diciembre de
28 mil novecientos ochenta y uno. Guayaquil, Abril 14 de 1982.-



50000



Abg.
Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil - Ecuador

1 legal validéz de la presente escritura.- Firma del Abo
 2 gado Alfonso Pérez Pimentel. Registro número: mil vein
 3 tiocho.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los otorgantes, aprue-
 4 ban y ratifican el contenido de la minuta inserta, la
 5 misma que junto con los documentos solicitan sean ele-
 6 vados a escritura pública, para que surtan los efectos
 7 legales del caso. Queda agregado a mí protocolo La Au
 8 torización del Ministerio de Recursos Naturales y Ener-
 9 géticos, el mismo que se insertará en todos los tes-
 10 timonios que de ésta se dieren. Leída que les fué ín-
 11 tegramente en alta voz por mí a los otorgantes, és-
 12 tos la aprueban, la ratifican, afirman y firman conmi-
 13 go el infrascrito Notario, en unidad de acto de todo
 14 lo cual doy fe, por ello la autorizo.

15
 16
 17 f)
 18 Dr. Ernesto Velásquez Baquerizo

19 C.I.Nº 0903087803

20 C.T.Nº 022399.

21 f)
 22 Manuel Sandoval Simball

23 C.I.Nº 0902745991

24 C.T.Nº 504820

25
 26 f)
 27 Ing. Edgar Sandoval Baquerizo

28 C.I.Nº 0903087803

C.T.Nº 94326.

1
2 f)

3 Edmundo Cevallos García

4 C.I. Nº 0902297035

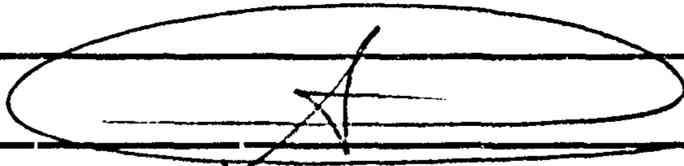
5 C.T. Nº 62231

6 f)

7 Ab. Alfonso Pérez Pimentel

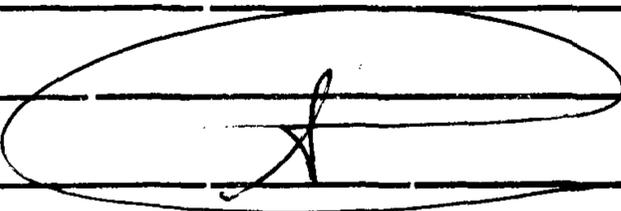
8 C.I. Nº 0902254110

9 C.T. Nº 082613

10
11 
12 Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo

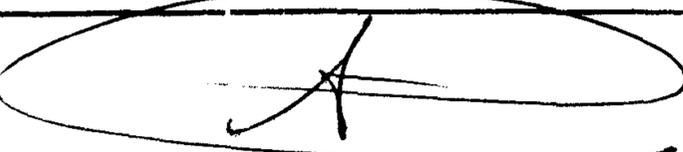
13 NOTARIO UNDECIMO

14
15 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
16 TERCERA COPIA, SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA POR MI EN
17 GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
18 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-

19
20 
21
22 *Hugo Amir Guerrero Gallardo*
23 NOTARIO

24 RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de
25 Constitución de Compañía denominada "CAPROMAR CAMARONES
26 Y PRODUCTOS DEL MAR S.A.", del contenido de la escri-
27 tura de Ampliación otorgada el dos de diciembre de
28 mil novecientos ochenta y uno. Guayaquil, Abril 14 de 1982.-

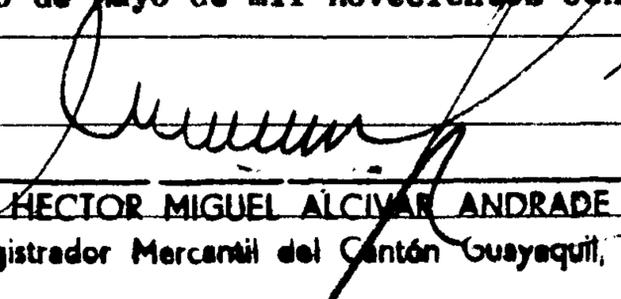



Ab. Hugo Amir Guerrero G
NOTARIO

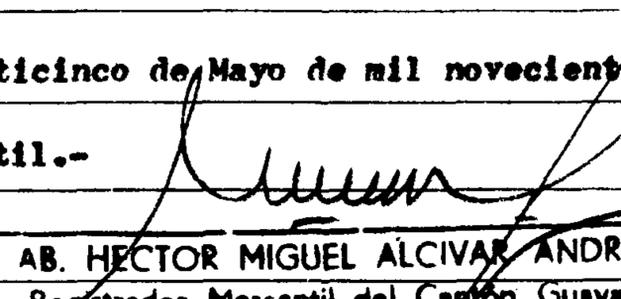
CER-

I

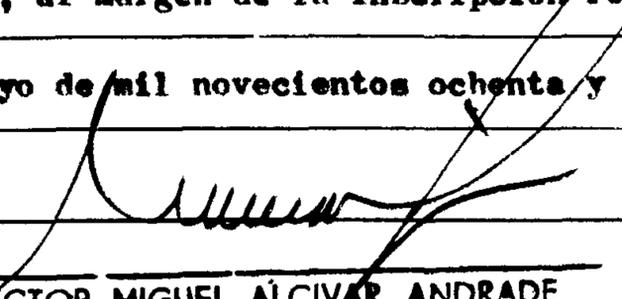
1 TIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-82-
2 0706, dictada el once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, por el
3 Sr. Intendente de Compañías-Encargado, fue inscrita hoy, esta escritura
4 pública de fojas 7.053 a 7.059, número 493 del Registro Mercantil, Libro
5 de Industriales y anotada bajo el número 9.948 del Repertorio.- Guayaquil,
6 veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mer
7 cantil.-

8 
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

9
10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de es
11 ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
12 dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el
13 Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número
14 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guaya
15 quil, veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registra
16 dor Mercantil.-

17 
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

18
19 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura
20 pública a foja 7.034 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -
21 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticinco
22 de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

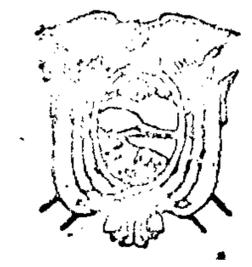
23 
24 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
25 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



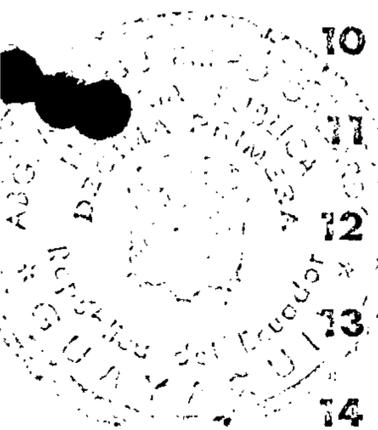
26
27
28

1 RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de ampliación de
 2 la de Constitución de CAPROMAR CAMARONES Y PRODUCTOS DEL -
 3 MAR S.A. otorgada a los tres días del mes de Diciembre de
 4 mil novecientos ochenta y uno. De la Resolución Nº IG-CA-82
 5 -0706 de la Superintendencia de Compañías de fecha once de
 6 Mayo de mil novecientos ochenta y dos, por la que se aprobó
 7 bó dicha escritura.- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos
 8 ochenta y dos.-

[Handwritten signature]
 Abg. Hugo Amir Guerrero



Abg.
 Hugo Amir
 Guerrero Gallardo
 NOTARIO 116.
 Guayaquil - Ecuador



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28